



## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2024.-DECRETO ALC. Nº 8.155/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal Nº 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1.471, de fecha 24 de Septiembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo, con Walter Iver Payauna González.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Walter Iver Payauna González, , por concepto de Derechos de Aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando Nº 1.471, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 24 de Septiembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

: Walter Iver Payauna González. ✓ Nombre

: 0544000016

: \$342.955.-: \$34.296.-

: \$308.659.-

✓ Rut

✓ Dirección

✓ Rol

✓ Deuda

✓ Pie a Cancelar

✓ Cantidad de Cuotas

✓ Cuotas Pactadas

✓ Saldo Restante

: 12

: 11 cuotas de \$25.722.- y 01 de cuota de \$25.717.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica

Rentas Municipales